

#### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 163-2023-MDP/A

Pimentel, 10 de mayo de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

#### VISTO:

El Memorando N° 115-2023-MDP/A, de fecha 09 de Mayo de 2023, suscrito por el señor alcalde de la Municipalidad Distrital de Pimentel;

#### CONSIDERANDO:

Que conforme a lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el Art. 2° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno que poseen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Carta Magna establece para los Gobiernos Locales radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, en concordancia con la autonomía política de la que gozan, los gobiernos locales, el numeral 6 del artículo 20°, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, mediante Memorando N° 115-2023-MDP/A, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pimentel, dispone a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, la Oficialización, mediante Resolución de Alcaldía, de la encargatura del despacho de la Gerencia Municipal para los fines pertinentes.

Que, es necesario disponer medidas que aseguren la normal marcha administrativa de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Pimentel

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; conforme a lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía N° 159-2023-MDP/A, en ejercicio de sus atribuciones:

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR**, a partir de la fecha de emisión de la presente resolución, al Abogado **MARCO ANTONIO NECIOSUP RIVAS**, el despacho de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Pimentel, en adición a sus funciones de Jefe de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria.

mesadepartes@municipimentel.gob.pe 

074-627472 

www.municipimentel.gob.pe 



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte

*¡El Cambio lo hacemos todos...!*



**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR**, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Distrital de Pimentel la distribución de la presente resolución a las áreas competentes y a la Oficina de Tecnologías de Información la publicación en el Portal Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL  
*Enrique Javier Navarro Cacho-Sousa*  
Enrique Javier Navarro Cacho-Sousa  
ALCALDE

Distribución

Alcaldía

Interesado

Gerencia Municipal

Oficina General de Gestión de Recursos Humanos

OTI

Archivo

mesadepartes@municipimentel.gob.pe

074-627472

www.municipimentel.gob.pe